

Tema: Modifica ocupación de suelo en asentamiento residencial 2 (R2), residencial 3 (R3), residencial 4 (R4) y residencial 5 (R5).

Derogada por Ord. N° 2863/11.

ORDENANZA N° 1982/04

VISTO:

Las facultades conferidas al Concejo Deliberante por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 236/84; y

CONSIDERANDO:

Que es genuina la necesidad primigenia de **iluminación natural, asoleamiento y ventilación**, de los locales de primera categoría en las edificaciones urbanas; que dichas necesidades permiten obtener condiciones ambientales interiores y exteriores aptas para el mejoramiento de las condiciones de habitabilidad del hombre y de su calidad de vida; que se propone reducir las alturas de las edificaciones en los contrafrentes de las construcciones, para permitir un mejor asoleamiento; que resulta aconsejable reducir la distancia del plano limite para permitir también mayores posibilidades de ocupación del suelo; que por todo lo expuesto se hace necesario modificar las alturas de las edificaciones urbanas en lo que respecta a los contrafrentes, minimizando las sombras de edificaciones propias o proyectadas.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE,
SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

Art. 1º) MODIFICASE la OCUPACION DEL SUELO EN LOS PATRONES DE ASENTAMIENTO RESIDENCIAL 2 (R2), RESIDENCIAL 3 (R3), RESIDENCIAL 4 (R4) y RESIDENCIAL 5 (R5) de acuerdo a las planillas adjuntas.

Art. 2º) DEROGUESE la Ordenanza Municipal N° 1630/02

Art. 3º) DE FORMA.

DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 16 DE NOVIEMBRE DE 2004.

Fr/OMV